

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 15 de Abril de 2024

212° y 164°

ASUNTO: VP31-J-2024-002243

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitada por los ciudadanos Ignacio José González Montiel y Anabell Brigith Fernández Fernández, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 23.854.589 y 25.241.237, respectivamente, en beneficio de la niña (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

La Juez Tercera (3ª) M.S.E.

Dra. Hilda María Chacín Mestre.

HMCM/JRD/LEAG

El Secretario

Abg. Jose Rafael Davila